

dos. SV=3348 metros cuadrados. OCC=104 metros cuadrados.

FN=VA199. TD=Algramar, Scb (Alvarez Ferré, Joaquim). C/ Major, 12 (43782), Vilalba dels Arcs. PO=25. PN=15. ODP=23 metros cuadrados. SV=171 metros cuadrados. OCC=278 metros cuadrados.

FN=VA200. TD=Villafranca Domenech, Lorenzo. C/ Pendent, 7 (43782), Vilalba dels Arcs. PO=25. PN=19. SV=470 metros cuadrados. OCC=783 metros cuadrados.

FN=VA201. TD=Algramar, Scb (Satué Ferre, Carmen). C/ Major, 12 (43782), Vilalba dels Arcs. PO=25. PN=21. OCC=344 metros cuadrados.

FN=VA202. TD=Cugat Ruana, Isabel. C/ Molí, 5 (43781), La Fatarella. PO=25. PN=22. SV=1584 metros cuadrados. OCC=46 metros cuadrados. SPES=136 metros cuadrados.

FN=VA203. TD=Lluís Piñol, Rosa. C/ Dr. Letamendi, 75. 2-1 (08031), Barcelona. PO=25. PN=24. OCC=55 metros cuadrados.

FN=VA204. TD=Mora Vallespi, Felipe. C/ Caritat, 23 (43782), Vilalba dels Arcs. PO=25. PN=26. OCC=9 metros cuadrados.

FN=VA205. TD=Esteruelas Suñé, Rafael. C/ Gandesa, 1 (43782), Vilalba dels Arcs. PO=25. PN=28. OCC=5 metros cuadrados.

FN=VA206. TD=Gironés Pellisa, Bautista. C/ Alt, 7 (43781), La Fatarella. PO=25. PN=31. SV=242 metros cuadrados. OCC=308 metros cuadrados. SPES=206 metros cuadrados.

FN=VA207. TD=Gisbert Domenech, Bautista. C/ Caritat, 6 (43782), Vilalba dels Arcs. PO=25. PN=47. OCC=126 metros cuadrados. SPES=80 metros cuadrados.

FN=VA208. TD=Ruana Sampé, Miquel. En el municipio (43781), La Fatarella. PO=25. PN=48. OCC=74 metros cuadrados. SPES=74 metros cuadrados.

FN=VA209. TD=Ferre Querol, Magdalena. C/ Sant Antoni, 9 (43782), Vilalba dels Arcs. PO=25. PN=49. OCC=339 metros cuadrados. SPES=244 metros cuadrados.

FN=VA210. TD=Lluís Piñol, Rosa. C/ Dr. Letamendi, 75. 2-1 (08031), Barcelona. PO=25. PN=50. OCC=377 metros cuadrados. SPES=54 metros cuadrados.

FN=VA211. TD=Vidal Suñé, Josefa. C/ Sant Pere, 25 (43782), Vilalba dels Arcs. PO=25. PN=51. OCC=1061 metros cuadrados. SPES=711 metros cuadrados.

FN=VA212. TD=Vidal Suñé, Rosa. C/ Moli, 8 (43781), La Fatarella. PO=25. PN=52. OCC=45 metros cuadrados. SPES=121 metros cuadrados.

FN=VA213. TD=Rius Lluís, Joan. C/ Gandesa, 4 (43782), Vilalba dels Arcs. PO=25. PN=53. OCC=24 metros cuadrados. SPES=95 metros cuadrados.

FN=VA214. TD=Domenech Suñé, José Rafael. C/ Trosset, 1 (43782), Vilalba dels Arcs. PO=25. PN=75. SV=1674 metros cuadrados. OCC=404 metros cuadrados. SPES=255 metros cuadrados.

FN=VA215. TD=Pérez Cugat, Baltasar. C/ Prades, 11 (43781), La Fatarella. PO=25. PN=78. ODB=262 metros cuadrados. ODP=801 metros cuadrados. SV=3394 metros cuadrados. OCC=238 metros cuadrados.

FN=VA216. TD=Pascual Batiste, Ramón (Hdos). C/ Prades, 16 (43781), La Fatarella. PO=25. PN=79. ODP=1481 metros cuadrados. SV=1292 metros cuadrados. SPES=4 metros cuadrados.

FN=VA217. TD=Domenech Solé, Joaquim. C/ Barcelona, 5 (08292), Esparreguera. PO=25. PN=80. OCC=3 metros cuadrados. SPES=84 metros cuadrados.

FN=VA218. TD=Descarrega Gironés, José. C/ Nou, 6 (43781), La Fatarella. PO=25. PN=81. OCC=11 metros cuadrados. SPES=57 metros cuadrados.

FN=VA219. TD=Buson Ferrus, Carmen. Ronda Sant Antoni, 46 (08001), Barcelona. PO=25. PN=82. OCC=16 metros cuadrados. SPES=43 metros cuadrados.

FN=VA220. TD=Descarrega Limos, José (Hdos). C/ Nou, 6 (43781), La Fatarella. PO=25. PN=83. OCC=115 metros cuadrados. SPES=140 metros cuadrados.

FN=VA221. TD=Llop Llop, María. C/ Vall De Moreres, 10 (43781), La Fatarella. PO=25. PN=84. OCC=232 metros cuadrados. SPES=218 metros cuadrados.

FN=VA222. TD=Pascual Gironés, Teresa. C/ Vall D'Estudi, 18 (43781), La Fatarella. PO=25. PN=85. OCC=301 metros cuadrados. SPES=79 metros cuadrados.

FN=VA223. TD=Suñé Clua, Florián. C/ Sant Pere, 33 (43782), Vilalba dels Arcs. PO=25. PN=100. OCC=27 metros cuadrados.

FN=VA224. TD=Ayuntamiento de Vilalba dels Arcs. Plaça de la Vila, 3 (43782), Vilalba dels Arcs. PO=25.

PN=9001. OCC=78 metros cuadrados. SPES=6 metros cuadrados.

FN=VA225. TD=Ayuntamiento de Vilalba dels Arcs. Plaça de la Vila, 3 (43782), Vilalba dels Arcs. PO=25. PN=9002. ODP=55 metros cuadrados. SV=379 metros cuadrados. OCC=1124 metros cuadrados.

FN=VA226. TD=Ayuntamiento de Vilalba dels Arcs. Plaça de la Vila, 3 (43782), Vilalba dels Arcs. PO=25. PN=9003. OCC=1669 metros cuadrados. SPES=134 metros cuadrados.

FN=VA227. TD=Ayuntamiento de Vilalba dels Arcs. Plaça de la Vila, 3 (43782), Vilalba dels Arcs. PO=25. PN=9004. ODP=87 metros cuadrados. SV=1000 metros cuadrados. OCC=6194 metros cuadrados. SPES=536 metros cuadrados.

FN=VA228. TD=Ayuntamiento de Vilalba dels Arcs. Plaça de la Vila, 3 (43782), Vilalba dels Arcs. PO=25. PN=9006. SV=360 metros cuadrados. OCC=23 metros cuadrados.

FN=VA229. TD=Ayuntamiento de Vilalba dels Arcs. Plaça de la Vila, 3 (43782), Vilalba dels Arcs. PO=25. PN=9007. OCC=2547 metros cuadrados. SPES=15 metros cuadrados.

FN=VA230. TD=Ayuntamiento de Vilalba dels Arcs. Plaça de la Vila, 3 (43782), Vilalba dels Arcs. PO=230. PN=9002. ODP=126 metros cuadrados. SV=257 metros cuadrados. OCC=3513 metros cuadrados. SPES=132 metros cuadrados.

Tortosa, 27 de diciembre de 2007.—Josep Rovira Eiximeny, Director de los Servicios Territoriales en Les Terres de l'Ebre.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

653/08. *Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel por el que se somete a información pública la admisión definitiva de la solicitud del Permiso de Investigación «SUSANA» n.º 6377.*

Por «Aricam 2001, S.L.», con domicilio en calle Marie Curie, 5-7, edificio Alfa, planta 4.ª, de Rivas-Vaciamadrid (Madrid) ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recurso de la sección C), Calizas, con el nombre SUSANA, al que ha correspondido el n.º 6377, para una extensión de 46 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Celadas y Teruel, de esta provincia y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes (W)	Latitudes (N)
Pp-1	1º 09'00"	40º 24'20"
2	1º 09'00"	40º 25'00"
3	1º 10'40"	40º 25'00"
4	1º 10'40"	40º 25'20"
5	1º 11'20"	40º 25'20"
6	1º 11'20"	40º 25'40"
7	1º 12'00"	40º 25'40"
8	1º 12'00"	40º 26'00"
9	1º 12'20"	40º 26'00"
10	1º 12'20"	40º 26'40"
11	1º 11'00"	40º 26'40"
12	1º 11'00"	40º 26'20"
13	1º 09'40"	40º 26'20"
14	1º 09'40"	40º 26'00"
15	1º 09'00"	40º 26'00"
16	1º 09'00"	40º 25'40"
17	1º 08'20"	40º 25'40"
18	1º 08'20"	40º 25'20"
19	1º 08'00"	40º 25'20"
20	1º 08'00"	40º 25'00"
21	1º 07'40"	40º 25'00"
22	1º 07'40"	40º 24'20"
Pp-1	1º 09'00"	40º 24'20"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 46 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida definitivamente dicha solicitud, se somete a información pública con el fin de que en el plazo de veinte días a partir del siguiente a esta publicación puedan formularse ante este Servicio Provincial las alegaciones que se estimen pertinentes.

Teruel, 26 de diciembre de 2007.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Francisco Melero Crespo.

UNIVERSIDADES

591/08. *Resolución de la Facultad de Bibliotecología y Documentación de la Universidad de Barcelona sobre el extravío de título de Diplomada en Bibliotecología y Documentación.*

Se hace público la incoación en esta Facultad del extravío del título de Diplomada en Bibliotecología y Documentación de doña Mercedes Fabiola Rivas Rega, expedido con fecha 5 de octubre de 1992, se anuncia por término de 30 días, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Barcelona, 21 de diciembre de 2007.—La Secretaria, Núria Jornet Benito.

592/08. *Resolución de la Facultad de Bibliotecología y Documentación de la Universidad de Barcelona sobre el extravío de título de Diplomada en Bibliotecología y Documentación.*

Se hace público la incoación en esta Facultad del extravío del título de Diplomada en Bibliotecología y Documentación de doña Gloria Catafal Noguera, expedido con fecha 27 de junio de 1989, se anuncia por término de 30 días, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Barcelona, 19 de diciembre de 2007.—La Secretaria, Núria Jornet Benito.

624/08. *Anuncio de la Resolución de 20 de diciembre de 2007, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), por la que se ordena la publicación de la Resolución Rectoral, de fecha 16 de noviembre de 2007, sobre expediente disciplinario incoado a doña Edurne Bermejo Ibáñez de Opacua.*

Intentada la práctica de la notificación personal de dicha Resolución, en el domicilio de su destinatario, sin que se haya podido realizar, se procede a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Último domicilio conocido a efectos de notificación: Calle Heraclio Fournier, 41 - 1.º D, 01006 Vitoria-Gasteiz.

Expediente número: 174/07.

Se procede a comunicar el fallo de la Resolución Rectoral, de fecha 16 de noviembre de 2007, por la que se considera a doña Edurne Bermejo Ibáñez de Opacua, autora disciplinariamente responsable de una falta leve por «hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos» –artículo 5.º c), del vigente Reglamento de Disciplina Académica de 8 de septiembre de 1954–, imponiéndole la sanción de «pérdida de matrícula en la asignatura «Derecho Administrativo y Legislación del Turismo» para el curso académico 2006/2007», conforme a lo previsto en el artículo 6.º c) 1.ª del Reglamento de Disciplina Académica. Esta Resolución agota la vía administrativa, por lo que puede ser impugnada

ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, o a través de recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo Órgano que lo dictó, a contar, ambos plazos, a partir del día siguiente al de su notificación.

Igualmente se informa que la Resolución Rectoral con su texto íntegro se encuentra a su disposición en la Sección de Inspección de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, calle Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid.

Madrid, 20 de diciembre de 2007.—La Secretaria General, Ana María Marcos del Cano.

626/08. **Anuncio de la Resolución de 20 de diciembre de 2007, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), por el que se ordena la publicación de la Resolución Rectoral, de fecha 16 de noviembre de 2007, sobre expediente disciplinario incoado a doña María Silvia Zarich.**

Intentada la práctica de la notificación personal de dicha Resolución, en el domicilio de su destinataria, sin que se haya podido realizar, se procede a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Último domicilio conocido a efectos de notificación: Lista de Correo (UP) 03003 Alicante.

Expediente número: 075/07.

Se procede a comunicar el fallo de la Resolución Rectoral, de fecha 16 de noviembre de 2007, por la que se considera a doña María Silvia Zarich, autora disciplinariamente responsable de una falta leve por «hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos» —artículo 5.º c), del vigente Reglamento de Disciplina Académica de 8 de septiembre de 1954—, imponiéndole la sanción de «pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social” para el curso académico 2006/2007», conforme a lo

previsto en el artículo 6.º c) 1.ª del Reglamento de Disciplina Académica. Esta Resolución agota la vía administrativa, por lo que puede ser impugnada ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, o a través de recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo Órgano que lo dictó, a contar, ambos plazos, a partir del día siguiente al de su notificación. Igualmente se informa que la Resolución Rectoral con su texto íntegro se encuentra a su disposición en la Sección de Inspección de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, calle Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid.

Madrid, 20 de diciembre de 2007.—La Secretaria General, Ana María Marcos del Cano.

627/08. **Anuncio de la Resolución de 20 de diciembre de 2007, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), por la que se ordena la publicación de la Resolución Rectoral, de fecha 16 de noviembre de 2007, sobre expediente disciplinario incoado a doña Alba Pardo Servia.**

Intentada la práctica de la notificación personal de dicha Resolución, en el domicilio de su destinatario, sin que se haya podido realizar, se procede a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Último domicilio conocido a efectos de notificación: Calle Teixeira de Pascoares, número 1 - 9.º D - Esc. A, 15010 A Coruña.

Expediente número: 161/07.

Se procede a comunicar el fallo de la Resolución Rectoral, de fecha 16 de noviembre de 2007, por la que se considera a doña Alba Pardo Servia, autora disciplinariamente responsable de una falta leve por «hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos» —artículo 5.º c), del vigente Reglamento de Disciplina Académica de 8 de septiembre de 1954—, imponiéndole la

sanción de «pérdida de matrícula en la asignatura «Trabajo Social con Casos» para el curso académico 2006/2007», conforme a lo previsto en el artículo 6.º c) 1.ª del Reglamento de Disciplina Académica. Esta Resolución agota la vía administrativa, por lo que puede ser impugnada ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, o a través de recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo Órgano que lo dictó, a contar, ambos plazos, a partir del día siguiente al de su notificación.

Igualmente se informa que la Resolución Rectoral con su texto íntegro se encuentra a su disposición en la Sección de Inspección de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, calle Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid.

Madrid, 20 de diciembre de 2007.—La Secretaria General, Ana María Marcos del Cano.

644/08. **Anuncio de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid sobre extravío de título.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988 se hace público el extravío del título de Licenciado en Ciencias Económicas, expedido a favor de don Francisco Javier Pérez Alonso el día 14 de febrero de 1986, con número de Registro 2.958, folio 76.

Madrid, 7 de diciembre de 2007.—El Decano, Fernando Giménez Barriocanal.

652/08. **Anuncio de la Universidad de Málaga sobre Extravío del Título de Licenciada en Comunicación Audiovisual.**

A efectos de la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del Título de Licenciada de doña Marta Vargas García, expedido el 20 de junio de 2001 y Registro Nacional de Títulos 2001/213488.

Málaga, 3 de diciembre de 2007.—El Secretario General, Miguel Porrás Fernández.